INFORME PRELIMINAR No. 2 DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES ADICIONALES
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SU–2026–5

FECHA: 14 de ABRIL de 2026

OBJETO: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar el SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO (RECEBO) PARA LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO FASE 1, bajo la modalidad de monto agotable. (SR-36597-006).

Proponente: (P.01) AB Y AR SAS identificada con Nit. 901072140-1 y representada legalmente por DANIEL ALEJANDRO RUIZ ORTIZ identificado con C.C. No. 1.085.298.345

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.2.2	**FICHA TECNICA**	**X**		Presenta Anexo 2 de fecha 26 de marzo 2026, debidamente firmado.
2.2.2	**TITULO MINERO**	**X**		Presenta el documento y anexa la carta de intención.
2.2.2	**LICENCIA AMBIENTAL**	**X**		Presenta el documento.
2.2.2	**REGISTRO UNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES (RUCOM)**	**X**		Presenta el documento vigente hasta 31 de julio del 2026.
3.3.	**CAPACIDAD FINANCIERA PARTE TÉCNICA**			
A	**Índice de Liquidez** mayor o igual a 1.0 (>= 1,0)	**X**		33,28
B	**Índice de Endeudamiento** menor o igual a 0,55 (<=0.55)	**X**		0,14
C	**Razón de cobertura de intereses**. mayor o igual a 1 o indeterminado (>= 1, o indeterminado). En caso de que éste indicador para proponente individual se acredite en el R.U.P. como	**X**		11,33

	INDETERMINADO, se entenderá el cumplimiento del mismo.			
3.4.	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**			
1	**Rentabilidad del patrimonio:** Se admitirá la rentabilidad del patrimonio cuyo indicador certificado en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio sea igual o superior a 0.0 (>= 0.0)	X		0,18
2	**Rentabilidad del activo:** Se admitirá una rentabilidad del activo cuyo indicador certificado en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio sea igual o superior a 0.0 (>= 0.0)	X		0,15

<table>
<tr><th>3.6.</th><th colspan="4">EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</th></tr>
<tr><td>3.6.1.</td><td>CRITERIOS GENERALES. El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución hasta dos (02) contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Y se solicitará la clasificación en mínimo DOS (02) de los CUATRO (04) siguientes códigos UNSPSC:
Los contratos deben estar terminados y/o liquidados y contener la clasificación de bienes UNSPSC.
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>F</td><td>71</td><td>7110</td><td>711017</td><td>Extracción</td></tr>
<tr><td>D</td><td>30</td><td>3011</td><td>301118</td><td>Agregados</td></tr>
<tr><td>D</td><td>30</td><td>3012</td><td>301217</td><td>Materiales de construcción de caminos y carrileras</td></tr>
<tr><td>D</td><td>30</td><td>3012</td><td>301219</td><td>Materiales para estabilización y refuerzo de suelos</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td><td>el oferente aporta los siguientes documentos:
1.- Copia del contrato N°. 20182808 – 23 DE ENERO DE 2018 Y SU RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2018, suscrito con Municipio de Pasto , por valor de $ 145.266.215, cuyo objeto "El contratista se compromete para con el municipio de Pasto - Secretaría de infraestructura y valorización, al suministro de materiales pétreos, materiales procesados, pavimentos y materiales de mampostería para ejecutar pequeñas obras de mejoramiento de la malla vial del municipio de pasto bajo la modalidad de monto agotable." Equivalente a (185,94 SMLV)
Para el actual proceso 114,2266 SMLV para el año 2026.</td></tr>
<tr><td>3.6.2.</td><td>REGLAS PARA VALORAR LA EXPERIENCIA:
1. Las personas jurídicas que hubieren adquirido la personería jurídica dentro de los 60 meses anteriores a este proceso podrán determinar la experiencia por los promedios aritméticos del tiempo en que han ejercido la profesión o actividad los socios o asociados que puedan aportar experiencia.</td><td>X</td><td></td><td>El oferente aporta Copia del contrato N°. 20182808 – 23 DE ENERO DE 2018 Y SU RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2018, con el que acredita la experiencia establecida en el numeral 3 Y 13 del presente ítem.</td></tr>
</table>

	2. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. (Experiencia especifica habilitante) 3. La experiencia deberá estar relacionada estrictamente con el objeto del contrato y de acuerdo con la clasificación principal y secundaria del proponente, según corresponda. 4. Se admitirá experiencia en cualquiera de las actividades mencionadas en el objeto de este proceso de selección. 5. Los consorcios, uniones temporales, promesa de sociedad futura, son proponentes plurales (…) 6. En caso de proponentes plurales (consorcio o unión temporal) (…) 7. En caso de proponentes plurales, si uno (1) sólo de sus miembros acredita más del 50% de la experiencia requerida (…) 8. El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un proponente plural o sociedad debe (…) 9. El proponente que haya participado en procesos de fusión o escisión societaria (…) 10. Si el contrato se terminó durante el año en curso y aún no ha sido liquidado, el proponente podrá anexar el acta de terminación o de recibo final del producto del contrato. 11. No se aceptarán subcontratos. 12. Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión (…) 13. Cuando uno de los documentos aportados para acreditar experiencia sea un acta, esta podrá ser: de liquidación bilateral, liquidación unilateral, actas de terminación o acta de recibo final de obra.			

	14. En el evento de presentar contratos con valores en moneda extranjera (…) expresar los valores en SMMLV.			
3.6.3.	**CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:** Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de hasta con dos (2) contratos terminados y/o liquidados cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato. (…) Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas: • Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. • Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. • Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. • Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. • Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.	**X**		Como se mencionó con anterioridad, el oferente aporta los siguientes documentos: 1.- Copia del **contrato No. 20182808 – 23 DE ENERO DE 2018**, suscrito con Municipio de Pasto por valor de $ 145.266.215, cuyo objeto "El contratista se compromete para con el municipio de Pasto - Secretaría de infraestructura y valorización, al suministro de materiales pétreos, materiales procesados, pavimentos y materiales de mampostería para ejecutar pequeñas obras de mejoramiento de la malla vial del municipio de pasto bajo la modalidad de monto agotable." Equivalente a (185,94 SMLV) Para el actual proceso 114,2266 SMLV para el año 2026. y aporta su respectiva acta de liquidación del 17 de diciembre de 2018.
3.6.4.	**Contenido de las Certificaciones:** En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del	**X**		

	plazo previsto para la presentación de las ofertas. Para el caso de la subcontratación (…). La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Empresa o Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable, o quien tenga las facultades para su expedición EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio, la propuesta será rechazada.			

ANEXOS			
ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X		Presenta Anexo 1 de fecha 26 de marzo 2026, debidamente firmado.
ANEXO No. 2 FICHA TÉCNICA. (DOCUMENTO ANEXO).	X		Presenta Anexo 2 de fecha 26 de marzo 2026, debidamente firmado.
ANEXO No. 4 CUADRO RELACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	X		Presenta Anexo 4 de fecha 26 de marzo 2026, debidamente firmado.
ANEXO No. 5 CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	X		Presenta Anexo 5 de fecha 26 de marzo 2026, debidamente firmado.
ANEXO No. 6-A DOCUMENTOS DE CONFORMACION DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	N/A		
ANEXO No. 6-B DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES	N/A		
ANEXO No. 7 MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS).	X		Presenta Anexo 7 de fecha 26 de marzo 2026, debidamente firmado.
ANEXO No. 9 FACTORES DE DESEMPATE	X		Presenta Anexo 9 de fecha 26 de marzo 2026, debidamente firmado.

CONCLUSIÓN: CUMPLE

Proponente: (P.02) CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA identificado con Nit. 1.085.259.561 - 3 representada legalmente por CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA identificado con C.C. N° 1.085.259.561

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.2.2	**FICHA TECNICA**		**X**	Presenta Anexo 2. Sin fecha, ni firma.
2.2.2	**TITULO MINERO**		**X**	Presenta el titulo minero, mas no la carta de intención.
2.2.2	**LICENCIA AMBIENTAL**		**X**	No Presenta el documento.
2.2.2	**REGISTRO UNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES (RUCOM)**		**X**	Presenta el documento sin actualización que no corresponde al proponente.
3.3.	**CAPACIDAD FINANCIERA PARTE TÉCNICA**			
A	**Índice de Liquidez** mayor o igual a 1.0 (>= 1,0)		**X**	No aporta RUP
B	**Índice de Endeudamiento** menor o igual a 0,55 (<=0.55)		**X**	No aporta RUP
C	**Razón de cobertura de intereses**. mayor o igual a 1 o indeterminado (>= 1, o indeterminado). En caso de que éste indicador para proponente individual se acredite en el R.U.P. como INDETERMINADO, se entenderá el cumplimiento del mismo.		**X**	No aporta RUP
3.4.	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**			
1	**Rentabilidad del patrimonio:** Se admitirá la rentabilidad del patrimonio cuyo indicador certificado en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio sea igual o superior a 0.0 (>= 0.0)		**X**	No aporta RUP

<table>
<tr><td>2</td><td>Rentabilidad del activo: Se admitirá una rentabilidad del activo cuyo indicador certificado en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio sea igual o superior a 0.0 (>= 0.0)</td><td></td><td>X</td><td>No aporta RUP</td></tr>
<tr><td>3.6.</td><td colspan="4">EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</td></tr>
<tr><td>3.6.1.</td><td>CRITERIOS GENERALES. El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución hasta dos (02) contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Y se solicitará la clasificación en mínimo DOS (02) de los CUATRO (04) siguientes códigos UNSPSC:
Los contratos deben estar terminados y/o liquidados y contener la clasificación de bienes UNSPSC.
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>F</td><td>71</td><td>7110</td><td>711017</td><td>Extracción</td></tr>
<tr><td>D</td><td>30</td><td>3011</td><td>301118</td><td>Agregados</td></tr>
<tr><td>D</td><td>30</td><td>3012</td><td>301217</td><td>Materiales de construcción de caminos y carrileras</td></tr>
<tr><td>D</td><td>30</td><td>3012</td><td>301219</td><td>Materiales para estabilización y refuerzo de suelos</td></tr>
</table></td><td></td><td>X</td><td>No se puede evaluar ya que no presenta RUP.
Para el actual proceso 114,2266 SMLV para el año 2026.</td></tr>
<tr><td>3.6.2.</td><td>REGLAS PARA VALORAR LA EXPERIENCIA:
1. Las personas jurídicas que hubieren adquirido la personería jurídica dentro de los 60 meses anteriores a este proceso podrán</td><td></td><td>X</td><td>No se puede evaluar ya que no presenta RUP.</td></tr>
</table>

	determinar la experiencia por los promedios aritméticos del tiempo en que han ejercido la profesión o actividad los socios o asociados que puedan aportar experiencia. 2. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. (Experiencia especifica habilitante) 3. La experiencia deberá estar relacionada estrictamente con el objeto del contrato y de acuerdo con la clasificación principal y secundaria del proponente, según corresponda. 4. Se admitirá experiencia en cualquiera de las actividades mencionadas en el objeto de este proceso de selección. 5. Los consorcios, uniones temporales, promesa de sociedad futura, son proponentes plurales (…) 6. En caso de proponentes plurales (consorcio o unión temporal) (…) 7. En caso de proponentes plurales, si uno (1) sólo de sus miembros acredita más del 50% de la experiencia requerida (…) 8. El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un proponente plural o sociedad debe (…) 9. El proponente que haya participado en procesos de fusión o escisión societaria (…) 10. Si el contrato se terminó durante el año en curso y aún no ha sido liquidado, el proponente podrá anexar el acta de terminación o de recibo final del producto del contrato. 11. No se aceptarán subcontratos. 12. Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión (…) 13. Cuando uno de los documentos aportados para acreditar experiencia sea un acta, esta podrá ser: de liquidación bilateral, liquidación			

	unilateral, actas de terminación o acta de recibo final de obra. 14. En el evento de presentar contratos con valores en moneda extranjera (…) expresar los valores en SMMLV.			
3.6.3.	**CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:** Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de hasta con dos (2) contratos terminados y/o liquidados cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato. (…) Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas: • Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. • Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. • Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. • Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. • Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.		**X**	No se puede evaluar ya que no presenta RUP.
3.6.4.	**Contenido de las Certificaciones:** En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser	**N/A**		

	expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. Para el caso de la subcontratación (…). La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Empresa o Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable, o quien tenga las facultades para su expedición EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio, la propuesta será rechazada.			

ANEXOS			
ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**X**		Presenta Anexo 1 de fecha 26 de marzo 2026, debidamente firmado.
ANEXO No. 2 FICHA TÉCNICA. (DOCUMENTO ANEXO).		**X**	Presenta Anexo 2. Sin fecha, ni firma.
ANEXO No. 4 CUADRO RELACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**X**		Presenta Anexo 4, debidamente firmado.
ANEXO No. 5 CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**X**		Presenta Anexo 5 de fecha 26 de marzo 2026, debidamente firmado.
ANEXO No. 6-A DOCUMENTOS DE CONFORMACION DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	**N/A**		
ANEXO No. 6-B DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES	**N/A**		
ANEXO No. 7 MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS).	**N/A**		Presenta Anexo 7 de fecha 25 de marzo 2026, debidamente firmado como persona natural (no aplica como persona jurídica).
ANEXO No. 9 FACTORES DE DESEMPATE	**X**		Presenta Anexo 9 de fecha 26 de marzo 2026, debidamente firmado.

Nota: Hasta la presentación del presente informe el proponente no anexa ninguna subsanación de la documentación solicitada.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE

Proponente: (P.03) PROVECOL identificada con Nit. 27094552 – 5 y representada legalmente por MARINA DEL ROSARIO TOBAR TELLO identificada con C.C. N° 27.094.552 de Pasto

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.2.2	**FICHA TECNICA**	**X**		Presenta Anexo 2, debidamente firmado.
2.2.2	**TITULO MINERO**	**X**		Presenta el documento y anexa la carta de intención.
2.2.2	**LICENCIA AMBIENTAL**	**X**		Presenta el documento.
2.2.2	**REGISTRO UNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES (RUCOM)**	**X**		Presenta el documento vigente hasta 31 de julio del 2026
3.3.	**CAPACIDAD FINANCIERA PARTE TÉCNICA**			
A	**Índice de Liquidez** mayor o igual a 1.0 (>= 1,0)	**X**		125,24
B	**Índice de Endeudamiento** menor o igual a 0,55 (<=0.55)	**X**		0,02
C	**Razón de cobertura de intereses**. mayor o igual a 1 o indeterminado (>= 1, o indeterminado). En caso de que éste indicador para proponente individual se acredite en el R.U.P. como INDETERMINADO, se entenderá el cumplimiento del mismo.	**X**		1352,03
3.4.	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**			
1	**Rentabilidad del patrimonio:** Se admitirá la rentabilidad del patrimonio cuyo indicador certificado en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio sea igual o superior a 0.0 (>= 0.0)	**X**		0,27

2	**Rentabilidad del activo:** Se admitirá una rentabilidad del activo cuyo indicador certificado en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio sea igual o superior a 0.0 (>= 0.0)	**X**		0,27

<table>
<tr><td>3.6.</td><td colspan="4">EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</td></tr>
<tr><td>3.6.1.</td><td>CRITERIOS GENERALES. El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución hasta dos (02) contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Y se solicitará la clasificación en mínimo DOS (02) de los CUATRO (04) siguientes códigos UNSPSC:
Los contratos deben estar terminados y/o liquidados y contener la clasificación de bienes UNSPSC.
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>F</td><td>71</td><td>7110</td><td>711017</td><td>Extracción</td></tr>
<tr><td>D</td><td>30</td><td>3011</td><td>301118</td><td>Agregados</td></tr>
<tr><td>D</td><td>30</td><td>3012</td><td>301217</td><td>Materiales de construcción de caminos y carrileras</td></tr>
<tr><td>D</td><td>30</td><td>3012</td><td>301219</td><td>Materiales para estabilización y refuerzo de suelos</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td><td>el oferente aporta los siguientes documentos:
1.- Copia del contrato N°. 0081 DE 21 DE ABRIL DE 2014 Y SU RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014, por valor de $ 1.083.050,012, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LOS SECTORES B/ SAN AGUSTIN VÍA FRENTE A LA UAO ANTIGUO MATADERO CALLE 8 ENTRE CALLES 2 Y 2 SUR, CARRERA 11 ENTRE CALLES 2 SUR Y MURO DEL ANCIANATO. CARRERAS 11 ENTRE CALLES 2 SUR Y MURO DEL ANCIANATO, B7 PABLO SEXTO ALTO CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y 10, CARRERA 8 ENTRE CALLES 3 Y B7 VENECIA, PAVIMENTO DE 5 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 3 ENTRE CARRERAS 10 Y 8 DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO. Equivalente a (1758,20 SMLV)
Para el actual proceso 114,2266 SMLV para el año 2026.</td></tr>
<tr><td>3.6.2.</td><td colspan="2">REGLAS PARA VALORAR LA EXPERIENCIA:</td><td>X</td><td></td><td>El oferente aporta Copia del contrato N°. 0081 DE 21 DE ABRIL</td></tr>
</table>

	1. Las personas jurídicas que hubieren adquirido la personería jurídica dentro de los 60 meses anteriores a este proceso podrán determinar la experiencia por los promedios aritméticos del tiempo en que han ejercido la profesión o actividad los socios o asociados que puedan aportar experiencia. 2. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. (Experiencia especifica habilitante) 3. La experiencia deberá estar relacionada estrictamente con el objeto del contrato y de acuerdo con la clasificación principal y secundaria del proponente, según corresponda. 4. Se admitirá experiencia en cualquiera de las actividades mencionadas en el objeto de este proceso de selección. 5. Los consorcios, uniones temporales, promesa de sociedad futura, son proponentes plurales (…) 6. En caso de proponentes plurales (consorcio o unión temporal) (…) 7. En caso de proponentes plurales, si uno (1) sólo de sus miembros acredita más del 50% de la experiencia requerida (…) 8. El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un proponente plural o sociedad debe (…) 9. El proponente que haya participado en procesos de fusión o escisión societaria (…) 10. Si el contrato se terminó durante el año en curso y aún no ha sido liquidado, el proponente podrá anexar el acta de terminación o de recibo final del producto del contrato. 11. No se aceptarán subcontratos. 12. Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión (…)			**DE 2014 Y SU RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014**, con el que acredita la experiencia establecida en el numeral 3 Y 13 del presente ítem.

	13. Cuando uno de los documentos aportados para acreditar experiencia sea un acta, esta podrá ser: de liquidación bilateral, liquidación unilateral, actas de terminación o acta de recibo final de obra. 14. En el evento de presentar contratos con valores en moneda extranjera (…) expresar los valores en SMMLV.			
3.6.3.	**CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:** Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de hasta con dos (2) contratos terminados y/o liquidados cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato. (…) Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas: • Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. • Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. • Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. • Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. • Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.	**X**		Como se mencionó con anterioridad, el oferente aporta los siguientes documentos: 1.- Copia del **contrato N°. 0081 DE 21 DE ABRIL DE 2014,** por valor de $ 1.083.050,012, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LOS SECTORES B/ SAN AGUSTIN VÍA FRENTE A LA UAO ANTIGUO MATADERO CALLE 8 ENTRE CALLES 2 Y 2 SUR, CARRERA 11 ENTRE CALLES 2 SUR Y MURO DEL ANCIANATO. CARRERAS 11 ENTRE CALLES 2 SUR Y MURO DEL ANCIANATO, B7 PABLO SEXTO ALTO CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y 10, CARRERA 8 ENTRE CALLES 3 Y B7 VENECIA, PAVIMENTO DE 5 DE Y CALLE 3 ENTRE CARRERAS 10 Y 8 DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO. Equivalente a (1758,20 SMLV) Para el actual proceso 114,2266 SMLV para el año 2026. y aporta su respectiva acta de liquidación del 05 de noviembre de 2014.

3.6.4.	**Contenido de las Certificaciones:** En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. Para el caso de la subcontratación (…). La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Empresa o Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable, o quien tenga las facultades para su expedición EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio, la propuesta será rechazada.	**X**		

ANEXOS			
ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**X**		Presenta Anexo 1 de fecha 26 de marzo 2026, debidamente firmado.
ANEXO No. 2 FICHA TÉCNICA. (DOCUMENTO ANEXO).	**X**		Presenta Anexo 2, debidamente firmado.
ANEXO No. 4 CUADRO RELACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**X**		Presenta Anexo 4, debidamente firmado.
ANEXO No. 5 CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**X**		Presenta Anexo 5, debidamente firmado.
ANEXO No. 6-A DOCUMENTOS DE CONFORMACION DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	**N/A**		

ANEXO No. 6-B DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES	**N/A**		
ANEXO No. 7 MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS).	**N/A**		Presenta Anexo 7 de fecha 25 de marzo 2026, debidamente firmado como persona natural (no aplica como persona jurídica).
ANEXO No. 9 FACTORES DE DESEMPATE	**X**		Presenta Anexo 9, debidamente firmado.

CONCLUSIÓN: CUMPLE

Atentamente,

JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA
Secretaria de Infraestructura y Valorización

Revisó: Ricardo Timaran López
Abog. Contratista SIVM

Proyectó: ING. Mario Fernando Cuchala Jojoa
Contratista SIVM